

SECRETARIA: A despacho de la señora Juez Proceso Ejecutivo dentro del cual se realizó parcialmente diligencia de Secuestro a inmuebles, quedando pendiente el secuestro del apartamento identificado con Matricula Inmobiliaria No 370-558555, en aras de garantizar el Debido Proceso a los presuntos ocupantes. Santiago de Cali, Diciembre 16 de 2022.

La secretaria,
ANA CRISTINA GIRON CARDOZO

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI- SEDE DESCONCENTRADA DE SILOÉ
AUTO INTERLOCUTORIO No. 2777
RADICACION: 2019-00741-00
Santiago de Cali, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

En atención a la constancia secretarial y lo resuelto en diligencia antecedente (23/11/22), se procederá a fijar nuevamente fecha para llevar a cabo la diligencia de secuestro del inmueble distinguido con la Matricula Inmobiliaria No. 370-558555, atendiendo que la medida de embargo sobre los derechos que poseen los demandados sobre dicho inmueble, se encuentra consumada.

En aras de garantizar el Debido Proceso, se procederá a través de la secretaria y citaduría, la imposición de un aviso en la puerta de ingreso del inmueble y de la copropiedad de la cual hace parte el bien, a fin de informar a los ocupantes del mismo sobre la fecha y hora de la diligencia. En consecuencia, la instancia;

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR el SECUESTRO de los derechos que posean los demandados señores DELY BARON SANCHEZ y ARTURO IVAN DUARTE OSORIO, dentro del presente PROCESO EJECUTIVO que adelanta el CONJUNTO MULTIFAMILIAR PLAZUELAS DEL SUR P.H., sobre el inmueble distinguido con la Matricula Inmobiliaria No. 370-558555, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, al cual se accede por la puerta demarcada con la Calle 4 D No. 89-36 Apartamento 801 Edificio y/o Torre 2, de la Ciudad de Cali.

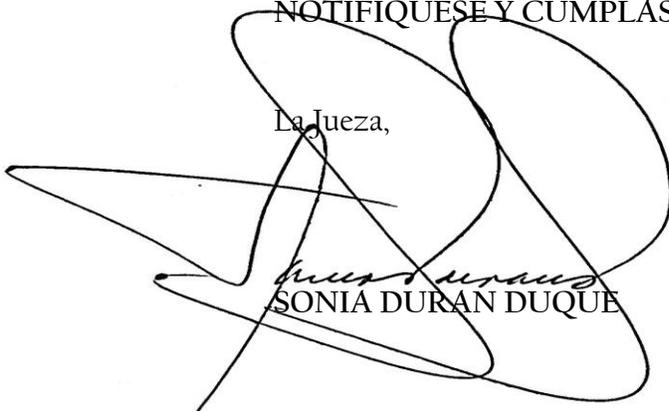
SEGUNDO: FIJAR el día DIEZ (10) del mes de FEBRERO de 2023, a las NUEVE (9:00 A.M.) a fin de realizar la diligencia de SECUESTRO.

TERCERO: FIJAR a través de la secretaria del Juzgado la imposición de un aviso en la puerta de ingreso del inmueble objeto de secuestro y de la portería por la cual se accede a la copropiedad, informando a los ocupantes del mismo sobre la fecha y hora de la diligencia de secuestro.

CUARTO: NOMBRAR como secuestre la la señora BETSY INÉS ARIAS MANOSALVA quien se ubica en la Calle 18 A No. 55-105 M-350, Teléfono: 3041550 y Cel: 3158139968, correo electrónico balbet2009@hotmail.com, quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Jueza,


SONIA DURÁN DUQUE

JUZGADO 3 TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE

En Estado No. 003 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 13 DE ENERO DE 2023 a las 8:00 am.

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO
SECRETARIA